

PUBLICACIONES OFICIALES MARZO 2022

Actividades realizadas por la Institución en el mes de Marzo 2022

Consejo de Seguimiento y regularización de Bancas de Lotería

Publicado: 23 Marzo 2022 | Imprimir | Correo electrónico | Visto: 502



Para dar cumplimiento al Decreto No.63-22, emitido por el presidente Luis Abinader, así como a la Resolución No. 061-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, hemos llevado a cabo innumerables reuniones de coordinación con los diferentes organismos del Estado, así como con los representantes de los Consorcios, Fenabanca, Concesionarios y con los programadores de sistemas, a fin de implementar los procedimientos y metodologías pertinentes.

A tal efecto el Consejo de seguimiento de bancas de lotería, ha implementado un conjunto de medidas y acuerdos para dar formal inicio al proceso de regularización en todo el territorio nacional, a partir de este miércoles 23 de marzo y finalice el lunes 25 de abril.

Además de un instructivo explicativo, se confeccionó una Declaración Jurada en la cual los propietarios deberán detallar cada una de las bancas de su propiedad que están regularizadas y señalar si alguna de ellas tiene atraso con la DGII. Igualmente deberán detallar las bancas que no están regularizadas. Y dentro de dicho listado de no regularizadas, indicar si alguna de ellas no cumple con los requisitos legales establecidos, así como cualquier otra información referente a tiempo de operación de dichas bancas. Debiendo tener en cuenta que, a los fines de cualquier fiscalización o investigación posterior a la presentación de la Declaración Jurada, deberán aportar las documentaciones fehacientes que avalen la veracidad de las informaciones.

Una vez concluido el plazo de entrega de documentaciones en la fecha señalada, el Consejo determinará y recomendará las sanciones aplicables, tanto a quienes mintieron en sus declaraciones, como con los que no cumplieron con ese requisito.

Recordando, que las sanciones pueden afectar al conjunto de sus bancas.

En interés de que el proceso resulte transparente y viable, este Consejo ha dispuesto que se les ofrezca todo tipo de asesoría a los banqueros que así lo requieran. Para tales fines habrá una comisión de trabajo multiinstitucional del Ministerio de Hacienda, de la DGII, Dirección de Casinos y la Lotería Nacional. Incluyendo dentro del equipo de trabajo a representantes de Fenabanca como de los Concesionarios. Tanto por vía electrónica como personalmente, en las oficinas de la Lotería Nacional.

Luego de recibidas las informaciones y conectados a la plataforma creada para tales fines, se darán plazos para que los que tienen atrasos con la DGII puedan llegar a acuerdos de pago, para lo cual dicha institución ofrecerá las facilidades pertinentes. Igualmente, se procederá a ventilar y resolver todos los conflictos que pudieran existir en contra de las disposiciones existentes. Siempre dando oportunidad a la presentación de documentaciones.

Por otra parte, este Consejo decidió: A) convocar de manera urgente para el jueves 24 del presente mes a los programadores o desarrolladores de plataformas tecnológicas para bancas de loterías, a fin de tratar el problema de venta de números a través de dispositivos móviles.

1. B) Anunciar que se le otorgo al sector de bancas de loterías un plazo no mayor de dos semanas, para iniciar un proceso de desmonte de pagos de sobre premios.
2. C) Reiterar que se adoptaran medidas contra los propietarios de bancas o puntos de ventas que pretendan aprovechar este proceso de regularización para instalar bancas nuevas.

Cabe resaltar que el no cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto como en las Resoluciones, podría incluir cierre definitivo de bancas, así como la suspensión por tiempo indefinido de los sorteos que se realizan.

Invitamos a todos los propietarios de bancas de lotería a iniciar cuanto antes este anhelado proceso de regularización. Teniendo la seguridad de que no se escatimarán esfuerzos para darle fiel cumplimiento a los deseos del presidente, del Consejo Consultivo, como de la sociedad dominicana.

Teófilo Quico Tabar

Coordinador del Consejo de Regularización.

■ Hacienda advierte a propietarios casinos fecha límite para declaración jurada

Publicado: 21 Marzo 2022 | Imprimir | Correo electrónico | Visto: 210



Santo Domingo. - El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar reitera a la Asociación Dominicana de Casinos, Juegos y Licenciarios de Casinos Particulares que el plazo para la entrega de documentos relativos a su declaración jurada vence el próximo 18 de abril.

Aclaran que se hacen indispensable que en dicha declaración de compromiso deben declarar la cantidad de mesas, así como máquinas tragamonedas con sus respectivos números de serial y modelos de cada casino que administren, en calidad de propietarios y/ o arrendatarios.

Esta declaración de compromiso está disponible para todos los contribuyentes en el portal web de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, www.casinos.gob.do.

[Hacienda advierte a propietarios casinos fecha límite para declaración jurada \(loterianacional.gob.do\)](http://loterianacional.gob.do)

■ Hacienda llama a propietarios de bancas a realizar declaración jurada

Publicado: 21 Marzo 2022 | Imprimir | Correo electrónico | Visto: 310



Santo Domingo. - El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar reitera a asociaciones de bancas de apuestas deportivas y a propietarios de bancas particulares a presentar sus declaraciones juradas, que fueron solicitadas el pasado 14 de marzo.

En estas declaraciones deberán presentar datos de las bancas y máquinas tragamonedas que posean, ya sea que estén regularizadas o no. Estos son: ubicación georreferencial y cantidad; así como respectivos números de serial y modelo de cada máquina.

Agregan que el plazo para la entrega de documentos vence el próximo 18 de abril.

Según la resolución número 061- 22 de fecha 14 de febrero, advierten que quienes no se acojan a dicha medida, serán sancionados con la clausura y suspensión por tiempo indefinido de la realización de sorteos, así como el cierre de sus locales. En adición les será revocadas sus licencias para sus operaciones, sin perjuicio de sanciones pecuniarias por el incumplimiento en las citadas normas.

[Hacienda llama a propietarios de bancas a realizar declaración jurada \(loterianacional.gob.do\)](http://loterianacional.gob.do)

■ Lotería Nacional entrega 15 millones de pesos a ganador del sorteo de Billetes

Publicado: 01 Marzo 2022 | Imprimir | Correo electrónico | Visto: 1123



Santo Domingo. - La Lotería Nacional hizo entrega de 15 millones de pesos a Rubén Darío Castillo, ganador del primer premio del sorteo de billetes no. 4289 celebrado el pasado 23 de enero.

"Gracias a la Lotería Nacional estoy recibiendo estos 15 millones de pesos. Siempre he jugado los billetes, porque es una tradición del pueblo dominicano, mi padre los jugaba y yo quedé con esa costumbre y gracias a eso resulté ganador, mi sueño se hizo realidad" expresó Castillo al recibir su premio.

El cheque fue entregado en la institución, por Billy de la Cruz, director de Control de Premios. De la Cruz llamó a los ciudadanos a seguir participando en los sorteos que realiza la Lotería Nacional.

Los sorteos de billetes son realizados los domingos cada 15 días, y pueden ser adquiridos en los puntos de ventas autorizados, billeteros y promotores en todo el país.

[Lotería Nacional entrega 15 millones de pesos a ganador del sorteo de Billetes \(loterianacional.gob.do\)](https://loterianacional.gob.do)